ACTA N° 124-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes diez de septiembre de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Mociones del señor Alcalde
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento veintitrés correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes tres de septiembre de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento veintitrés de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio DE-99-5-2018 de fecha 18 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la M.B.A Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva UNGL; texto que se transcribe a continuación:

"Me permito saludarles y mediante este oficio solicitarles una audiencia en su Concejo Municipal para lo que resta del mes de julio y la primer quincena de agosto del presente año, con el fin de presentar los resultados de la Política Pública Cantonal trabajada en la segunda etapa bajo el proyecto "En mi cantón se habla joven". Así mismo se le solicita invitar a la misma a los señores funcionarios municipales responsables del área de juventud, las fuerzas vivas juveniles y el comité cantonal de la persona joven. Lo anterior en razón de que se formará la Comisión que validada dicha propuesta y someterá la misma al beneplácito de este Concejo. Para la Unión Nacional de Gobiernos Locales la eficacia de cada uno de los proyectos realizados en el municipio son muy importantes y por este medio reiteramos el compromiso con ustedes, su cantón y las juventudes.

Para la coordinación de la fecha solicitada favor comunicarse con el licenciado Eder Hernández Ulloa al correo ehernandez@ungl.or.cr, o comunicarse al teléfono 2290- 4147 o al 72454-800, se despide atentamente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el miércoles 10 de octubre de 2018, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de atender la audiencia

solicitada por la M.B.A Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva UNGL, para presentar los resultados de la Política Pública Cantonal trabajada en la segunda etapa bajo el proyecto "En mi cantón se habla joven". Asimismo, se invita a funcionarios municipales responsables del área de juventud, las fuerzas vivas juveniles y al Comité Cantonal de la Persona Joven, a esta audiencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio JVC-059-18 de fecha 07de septiembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por Junta Vial Cantonal, firmada por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión ordinaria N° 009-2018, según Artículo IV inciso dos, celebrada el martes cuatro de setiembre 2018, en el cual se acordó lo siguiente:

INCLUSION DE SALDO DE LIQUIDACION

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS AÑO 2017

Presupuesto *₡1.958.697,76*

Proyecto: Fondo Ley Simplificación y eficiencia Tributaria N°8114

Justificación: Los saldos de la liquidación de compromisos del presupuesto del año 2017 se destinarán al proyecto 111-02-30 Construcción de al menos 1000 m2 de aceras del cantón. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN----------**

SE ACUERDA: Aprobar los saldos de liquidación del 2017 por un monto de ₡1.958.697,76, para que se incluyan en el proyecto de construcción de aceras en el cantón **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar los saldos de liquidación del 2017 por un monto de ₡1.958.697,76, para que se incluyan en el proyecto de construcción de aceras en el cantón, según solicitud de la Junta Vial Cantonal de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota de fecha 25 de agosto de 2018, dirigida al Ministerio de Salud de Esparza con copia al Concejo Municipal de Esparza, al señor Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza y al Consejo Nacional de Vialidad-CONAVI, por la señora Patricia Zamora Castro; texto que se transcribe a continuación:

"La presente es para saludarles muy cordialmente y presentarles una denuncia formal sobre una situación que se viene dando en el área aledaña a la estación de pesaje de Esparza, específicamente entre la estación y la entrada a la ruta vecinal 43.

Se encuentran varios negocios que como primer punto, se encuentran dentro del derecho de vía de la ruta 1 y como segundo punto, están dedicados a la recolección de chatarra, así como varios tramos de ventas de frutas, en donde es muy evidente el poco interés en mantener limpios esos lugares y libre de criaderos de zancudos. Por todos lados se pueden ver estos criaderos que están a vista y paciencia de los encargados de esos lugares.

Mi preocupación es que estamos un área de alto riesgo para todo lo relacionado con el zancudo transmisor del dengue y las otras enfermedades. Además, que cercano a esta zona, hay una Iglesia, un colegio, una escuela, un vecindario con niños y adultos mayores, lo que hace que esto sea de mucho interés sanitario.

Por lo que acudo a sus buenos oficios en busca de ayuda en este tema y que se pueda resolver con la brevedad adecuada." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la nota de la señora Patricia Zamora Castro.

4- Se conoce oficio SINAC-ACOPAC-DRFVS-051-18 de fecha 05 de setiembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Luis Picado Cubillo, Director RFVS-SINAC-ACOPAC; texto que se transcribe a continuación:

"**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE CRITERIO TÉCNICO SOBRE EL ESTADO DEL ÁRBOL DE GUANACASTE** (Enterolobium ciclocarpum)

Por medio de la presente paso a dar contestación del criterio técnico que fue tomado en consideración por la Oficina Subregional de Esparza-Orotina, con respecto al otorgamiento de permiso para la tala y aprovechamiento de un árbol de la especie Guanacaste (Enterolobium ciclocarpum) a la Municipalidad de Esparza, el cual se localiza en la vía pública, sito esquina suroeste externa del Liceo de Esparza.

Primeramente, es importante conocer las razones técnicas de dicha solicitud. En resumen, recaen a las condiciones actuales en las que se encuentra el árbol, mismo que no permite el mantenimiento de aceras, calzada, y otros; adicionalmente que el árbol presenta condiciones muy peligrosas, debido a que su ramaje es de un tamaño considerable y un eventual desprendimiento de alguna de sus ramas puede causar la muerte de uno o varios transeúntes o dañar algún automotor que pase por el sitio.

Segundo: Que el diámetro de su tallo es de un volumen considerable y aún le falta desarrollar más, tanto que ha invadido uno de los carriles, no permitiendo buena visibilidad en el radio de giro lo que puede provocar un siniestro vehicular o humano.

Tercero: Que el 23 de abril de 2018, se realizó por parte del técnico calificador, visita de campo al sitio donde se ubica el árbol solicitado por la Municipalidad, verificándose que el árbol se encuentra dentro de derecho de Vía Municipal, realizándose un análisis de campo, además se capturó las coordenadas con el instrumento de Sistema de Posicionamiento Global (GPS), al plano aportado, que posteriormente fueron georeferenciados en la imagen de satélite de cobertura boscosa 2000, asimismo analizándose los documentos que constan en el expediente y cumplimiento de requisitos, originándose por parte del técnico calificador: Ingeniero Forestal Luis Guillermo Vásquez Vásquez, el informe según oficio **166-2018**, en el cual se emite por parte de este la factibilidad técnica y legal para el aprovechamiento del árbol de Guanacaste en cuestión.

Cuarto: Que en razón de la factibilidad técnica y legal dada por el técnico calificador, por parte de la Oficina Subregional de Esparza-Orotina del Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC), se emite la resolución SINAC-ACOPA-OSREO-RES-077-2018 de las nueve horas, con cinco minutos del siete de mayo de dos mil dieciocho, en la cual se da la aprobación de la solicitud de corta aprovechamiento de un árbol solicitado por la Municipalidad de Esparza, cédula jurídica 3-014-042115, representada por el señor Asdrúbal Calvo Chaves, cédula de identidad N° 5-0262-0807, ubicado en terreno de vía municipal, con un volumen total de 34.90 m^3, con un área efectiva de 500 m^2, Hoja Cartográfica Barranca 3245 I coordenadas CRTMA 05 verticales 1104933-1104932 y horizontales 426532-42653.

Quinto: Que el decreto 38863-MINAE *"Reglamento para trámite de permisos* y *control del aprovechamiento maderable en terrenos de uso agropecuario, sin bosque* y *situaciones especiales en Costa Rica, Oficialización de "Sistema de Información para el control del aprovechamiento forestal (SICAF)* artículo 19 *"Corta de árboles* o *aprovechamiento maderable para ampliación y/o mantenimiento de las vías públicas (PE-AM). Esta modalidad sólo aplica cuando* se *requiera eliminar árboles para la reparación, mantenimiento, construcción* o *ampliación de las vías públicas, tanto de la red vial nacional, como municipal. Involucra el aprovechamiento de árboles en derechos de vía, gestionados por Municipalidades* o *el Ministerio de Obras Públicas* y *Transportes (MOPT), u otras instituciones estatales, según corresponda".:*

Sexto: Como todo árbol efectivamente éste Guanacaste se convierte en un ecosistema y nicho para algunas especies de insectos, podría albergar también aves y como todo árbol también por supuesto que brinda oxígeno, esas circunstancias son y serán parte de la convicción institucional a la hora de valorar solicitudes de aprovechamiento forestal y la corta de cada árbol que a derecho se pueda aprovechar. No obstante, en términos lógicos un árbol en la condición en el que éste se encuentra, entre una calle del centro de la ciudad por donde transitan decenas de vehículos y en parte de una acera por donde caminan de igual manera muchas personas cada día es muy claro que no cumple la función descrita a cabalidad y que está destinado en el tiempo a morir, por los ataques inminentes día a día sobre su salud al no encontrarse hoy en un sitio apropiado para su desarrollo.

Sétimo: Siendo que está ubicado en el centro de la ciudad, en un área de asfalto y cemento, donde no hay trasformación neta de biomasa y por el contrario todo ese carbono es liberado sobre la capa asfáltica, además, no es un árbol indispensable para la vida silvestre por el lugar donde se encuentra con ruido, calles, carros y personas.
Nuestro país tiene un 25% del territorio bajo diferentes modalidades de protección y conservación, posee muchas áreas o estrategias de conservación como corredores biológicos y zonas de protección donde se protegen y conservan especies como el Guanacaste y donde si cumplen con su función ecosistémica, con esto el país garantiza el cumplimiento de los principios de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado desde el punto de vista forestal, así como cualquier otra política país como la mencionada ..
Octavo: El árbol se encuentra todavía en etapa de desarrollo y se observó parcialmente inclinado debido a su peso actual, que conforme transcurran los años el peso adquirido será mayor y por ende seguirá inclinándose más, pudiendo ocasionar un daño irreversible a una persona o inmueble. Esta especie de árbol cuando termina su ciclo de crecimiento es de porte muy alto, pudiendo alcanzar alturas entre los 20 y 30 metros e incluso hasta 45 metros, con un diámetro a la altura del pecho (DAP) de hasta 03 metros, siendo que el sitio donde se encuentra ubicado no es el más prudente, adicional a que necesita poseer un sistema radical extenso y profundo, siendo su ubicación no óptima para desarrollarla." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Regidor José Joaquín Mejías: más claro no puede estar el informe del ingeniero forestal, nos los está diciendo un perito calificado en el tema y creo que aquí hay varias cosas puntuales que hay que rescatar del informe, uno es el tema de la inclinación del árbol, otra cosa importante que el carbono que el emita cae a la acera y el cemente igualmente se desperdicia y al última que me pareció muy importante de destacar es que el árbol de dejarlo así va a seguir creciendo e incrementando el problema, además de lo que dice el ingeniero que corre peligro de que se desprendan ramas y le caiga a una persona que pase por ahí o a un vehículo y yo estoy totalmente seguro que el señor Alcalde ni ninguno de nosotros asumiría una responsabilidad civil personal por no acatar lo que dice el ingeniero. Así que invito a los compañeros y compañeras que con base en este informe técnico pericial que lamentablemente y aunque duela vamos a tener que acatarlo y proceder a la corta de dicho árbol, por las razones ahí expuestas.
SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio SINAC-ACOPAC-DRFVS-051-18 del Director de RFVS-SINAC-ACOPAC, a la Administración, a la Diputada Carmen Chan Mora, a la Comisión de Enlace del Liceo de Esparza y a la Comisión de Asuntos Ambientales para lo corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce nota de fecha 06 de septiembre de 2018 dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Jorge Soto Paniagua; texto que se transcribe a continuación:
"Por este medio quiero hacer llegar a este Concejo Municipal lo siguiente:
1. Solicito a este honorable una copia de parte de los documentos que hice entrega el día siete de agosto del presente año como pruebas para la Comisión de Enlace con el Comité Cantonal de la Persona Joven. Seguidamente especifico cuales documento solicito (según a como lo indiqué en el documento que entregué con dichas copias): cartas entregadas presentadas como pruebas para la audiencia, las cuales corresponden a: una enviada por Sandra Rojas Rojas el 6 de junio de 2018, una carta enviada por mi persona el día 14 de junio y dos cartas enviadas por mi persona el día 20 de junio.
Solicito se me indique en cuales días puedo hacerme presente para recoger las copias de dichos documentos, o si en su caso se me pudieran enviar en formato PDF a mi correo electrónico personal (preferiblemente de esta manera).
2. Informo que en el pasado mes (agosto) el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza nuevamente incurrió en el incumplimiento del *Artículo* 24 de *La Ley General de la Persona Joven*. Irregularidades denunciadas por mi persona ante este Concejo y por diversos medios han persistido y en vez de mejorarse la situación se ha agravado.

3. En el año 2017 Esparza participó en el proyecto "En mi cantón de habla joven" por medio del CCCPJE. El día martes 4 de agosto me enteré (no por los medios más indicados) de que el día 6 de setiembre a las 11 30 am en el edificio de la Unión Nacional de Gobiernos Locales se haría entrega de las propuestas de Políticas Públicas de Juventud desarrolladas en el proyecto. Según se nos informó al CCPJE por medio de Randall Vargas (también miembro del CCPJ), cada cantón podía enviar a su señor (a) alcalde (sa) acompañado de dos miembros del Comité. Me nace un primer cuestionamiento: ¿por qué no se informó de la manera debida al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza sobre dicha actividad?, seguidamente Randall Vargas nos informa que el señor Eder Hernández ha informado que según lo expresado por la señora Vice-alcaldesa Doña Lourdes Araya, el CCPJE no cuenta con quorum estructural, por lo cual solo se enviaría al señor alcalde. Por esto último pido a este Concejo (y a la señora Lourdes Araya) su pronunciamiento al respecto: ¿por qué en caso de que el CCPJE se encuentre sin quorum estructural no se ha informado?, en caso de que no sea así: ¿por qué a dicha actividad solo asiste el señor Alcalde y bajo qué criterios se toma esa decisión?, por último: en caso de que el CCPJE efectivamente se encuentre sin quorum estructural solicito se me haga llegar sus cartas de renuncia o destitución.

4. Informo a este honorable Concejo que las actas del CCPJE solicitadas anteriormente no se me han hecho llegar por ningún medio. Solicito que estas se me hagan llegar con la mayor brevedad de tiempo posible. NOTIFICACIONES: las recibiré en mi correo electrónico jl30soto@gmail.com." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Reenviar los documentos solicitados en el primer punto al Sr. Jorge Soto Paniagua. Asimismo, se traslada copia de la nota del Sr. Jorge Soto Paniagua a la Comisión de Enlace con el Comité Cantonal de la Persona Joven para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio PVR-PAC-090-2018 de fecha 04 de septiembre de 2018 dirigido a la Alcaldía Municipal y al Concejo Municipal de Esparza, por la Diputada Paola Vega, Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

"Esperamos que se encuentren realizando sus labores diarias con el mayor de los éxitos. Me comunico con ustedes con gran preocupación, como sabemos, Costa Rica ha ejercido un liderazgo mundial en temática ambiental producto de acciones pioneras: la mitad del territorio con cobertura forestal debido a la reversión de la deforestación, una cuarta parte de nuestro espacio bajo algún régimen de protección, y una producción eléctrica generada a partir de fuentes casi cien por ciento renovables.

En esta misma línea, la meta nacional establecida en el año 2007 de alcanzar la carbono neutralidad para el año 2021 se presenta como un objetivo ambicioso, que de lograrse colocaría nuevamente los ojos del mundo en Costa Rica como primer país en controlar de esta manera sus emisiones de carbono.

Una estrategia integral exitosa para enfrentar el cambio climático en Costa Rica, pasa por una combinación de factores como atender los principales sectores que generan emisiones, desarrollar políticas intersectoriales que permitan abordajes integrados y combinar en las estrategias los componentes de mitigación, adaptación y gestión de riesgo de manera armónica. Esto implica, entre otras cosas, sumarse a la irreversible tendencia mundial de eliminación del uso y producción de combustibles fósiles, que se ancla en el paralelo desarrollo de innovación en torno a combustibles alternativos.

Por esto es que desde el gobierno anterior, el país se plantea derogar la Ley de Hidrocarburos, Ley N." 7399, de 3 de mayo de 1994. Ya que es necesario actualizar la legislación vigente para que sea acorde a sus compromisos internacionales y a la visión de un país con una economía descarbonizada.

En conclusión, es responsabilidad de todos y todas lograr que Costa Rica se continúe posicionado a la vanguardia de las políticas ambientales. Y esto no será posible sin su importante apoyo al proyecto de Ley 20.641, Ley de Combustibles.

Para cualquier notificación puede encontrarnos en el Edificio Sión de la Asamblea Legislativa en San José, contactarnos al correo: paolavegadiputada@gmail.com o al teléfono 25316801"

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio PVR-PAC-090-2018 de la Diputada Paola Vega, al Gestor Jurídico del Concejo Municipal para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce oficio JVC-060-18 de fecha 07de septiembre de 2018, dirigido al Concejo Municipalidad de Esparza, por Junta Vial Cantonal, firmado por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión ordinaria N° 009-2018, según **Artículo** IV inciso **uno**, celebrada el martes cuatro de setiembre 2018, en el cual se acordó lo siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN N° IV SETIEMBRE

Disminución: ₡7.400.000
Proyecto: III-02-02 Mantenimiento y Conservación de los caminos vecinales de Esparza (Ley 8114)
Código presupuestario: 2.99.06 Útiles y Materiales de Resguardo y seguridad
Justificación: Se requiere modificar ese dinero debido a que se había modificado para la compra de señales verticales de demarcación vial, pero se cargó en el código donde las señales deben ser colocadas por el departamento y lo que se requiere es el suministro y colocación de las señales por lo que es necesario modificarlo al código presupuestario de Otros servicios de Gestión y Apoyo.
Aumento: ₡7.400.000
Proyecto: III-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)
Código presupuestario: 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo
Justificación: Se requiere darle contenido presupuestario a este código para poder adquirir el suministro y colocación de señales verticales para demarcación vial en el cantón.
Se adjunta el inventario donde serán colocadas las señales.
Disminución: ₡1.100.000
Proyecto: III-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)
Código presupuestario: 2.99.06 Útiles y Materiales de Resguardo y seguridad
Justificación: Se requiere modificar ese dinero para reforzar el suministro y colocación de las señales de demarcación vial vertical.
Aumento: ₡1.100.000
Proyecto: III-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)
Código presupuestario: 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo
Justificación: Se requiere darle contenido presupuestario a este código para poder adquirir el suministro y colocación de señales verticales para demarcación vial en el cantón.
Es necesario la colocación de señales verticales que no existen y de señales que están dañadas.
Se adjunta el inventario donde serán colocadas las señales.
Disminución: ₡680.000
Proyecto: III-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)
Código presupuestario: 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina
Justificación: Actualmente no se requiere mobiliario de oficina, por lo que se pretende disminuir ese monto presupuestario para darle contenido a Maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la compra de mesas y sillas para el comedor del plantel municipal.
Aumento: ₡680.000
Proyecto: III-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)
Código presupuestario: 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso
Justificación: Se requiere la adquisición de mesas y sillas para el comedor del plantel municipal, ya que actualmente no se cuenta con el mobiliario adecuado para el personal.
Disminución: ₡800.000
Proyecto: III-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)
Código presupuestario: 2.04.01 Herramientas e Instrumentos
Justificación: Ya se está ejecutando una compra de herramienta que se requiere y se cuenta con más presupuesto para compra de herramienta en el proyecto III-02-02 Mantenimiento y Conservación de los Caminos Vecinales de Esparza.

Aumento: ₡800.000
Proyecto: III-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)
Código presupuestario: 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso
Justificación: Se requiere de un medidor de velocidades para ser utilizado para comprobar reportes de excesos de velocidad donde soliciten reductores de velocidad. También se requiere de la compra de una hidrolavadora para el mantenimiento de la maquinaria municipal.
Disminución: ₡4.000.000
Proyecto: III-02-02 Mantenimiento y Conservación de los caminos vecinales de Esparza (Ley 8114)
Código presupuestario: 1.08.04 Mantenimiento y reparación de Maquinaria y Equipo de Producción
Justificación: Actualmente se cuenta con suficiente contenido presupuestario para para las posibles intervenciones que se deban de hacer en lo que resta del año.
Aumento: ₡4.000.000
Proyecto: III-02-02 Mantenimiento y Conservación de los caminos vecinales de Esparza
Código presupuestario: 2.04.02.1 Repuestos y accesorios nuevos
Justificación: Se requiere darle contenido presupuestario a repuestos y accesorios ya que actualmente queda muy poco presupuesto y de acuerdo a las estimaciones no alcanzaría para solventar cualquier situación que se presente.
Disminución: ₡3.401.000,89
Proyecto: III-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)
Código presupuestario: 5.02.01Maquinaria y equipo para la producción
Justificación: Ya se realizó la compra del Backhoe Modelo 2018, así como se esta tramitando la compra de plancha vibratoria y no se realizará más compra de equipo.
Aumento: ₡3.401.000,89
Proyecto: III-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)
Código presupuestario y desglose:
0.02.01 Tiempo extraordinario ₡2.632.082
0.04.01Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social ₡243.467,59
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ₡13.160.41
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social ₡133.709,77
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ₡39.481,23
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ₡78.962,46
0.03.03 Decimotercer mes ₡219.340.17
1.06.01 Seguros ₡40.797,27
Justificación: Se requiere presupuesto en horas extraordinarias debido a que en promedio se están cancelando ₡720.000 al mes y nos aproximamos a los meses que requieren de mayor pago de extras debido a los trabajos que se presentan y es necesario para poder cumplir con la mayor parte de las metas propuestas.
Disminución: ₡950.000,33
Proyecto: III-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)
Código presupuestario: 5.01.04 Equipo y Mobiliario de oficina.
Justificación: No se requiere de la compra de mobiliario de oficina, por lo que se dispondrá del presupuesto para otras labores que si se requieren.
Aumento: ₡950.000,33
Proyecto: III-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)
Código presupuestario y desglose:
0.02.01 Tiempo extraordinario ₡735.218,50
0.04.01Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social ₡68.007,71
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ₡3.676,09
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social ₡37.349,10
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ₡11.028,28
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ₡22.056,56
0.03.03 Decimotercer mes ₡61.268,21
1.06.01 Seguros ₡11.395,89

Justificación: Se requiere presupuesto en horas extraordinarias debido a que en promedio se están cancelando ₡720.000 al mes y nos aproximamos a los meses que requieren de mayor pago de extras debido a los trabajos que se presentan y es necesario para poder cumplir con la mayor parte de las metas propuestas.
Disminución: ₡1.456.075
Proyecto: III-02-10Construcción de encauzamiento y mejoramiento de la superficie de ruedo en la calle Villalobos de Espíritu Santo (Ley 8461)
Código presupuestario: 5.02.02 Vías de comunicación terrestre
Justificación: Ya se realizó el proceso de contratación y debido a que empresas contratistas ofertaron un monto superior para elaboración de obra de alcantarillado, fue necesario que la administración asumiera esos gastos
Aumento: ₡1.456.075
Proyecto: III-02-10 Construcción de encauzamiento y mejoramiento de la superficie de ruedo en la calle Villalobos de Espíritu Santo (Ley 8461)
Código presupuestario: 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfalticos
Justificación: Se requiere la compra de alcantarillas para ser colocadas en el camino de calle Villalobos, ya que fue necesario eliminar un alcantarillado existente para poder ejecutar el proyecto y se pretende reponer ese trabajo. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN----------**
SE ACUERDA: Aprobar la modificación extraordinaria nº IV setiembre.----------
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD" HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
SE ACUERDA: Trasladar la propuesta de modificación de la Junta Vial Cantonal a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario N° 02-2018, por lo que le da el uso de la palabra al Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación para que expongo el presupuesto.
En el uso de la palabra el Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación expone el Proyecto de Presupuesto Extraordinario N° 02-2018, cual se transcribe a continuación:

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA 2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional Municipal	Priorizar la Adquisición de manera Planificada	Mejora	I.03	Para el 2018 la administración realizará la adquisición de bienes duraderos en equipos de transporte, comunicación, mobiliario de oficina, programas de computo y maquinaria y equipo diverso, para la operatividad de la administración y el cumplimiento de objetivos de la Institución. Financiamiento Ley 9111	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Yesenia Bolaños Barrantes (Gestora Administrativa)	Administración de Inversiones Propias		1.097.948,43
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar las acciones para controlar y evaluar la gestión municipal.	Operativo	I.04	Para el año 2018 se realizarán 4 informes presupuestarios y la aplicación de las transferencias de ley según el comportamiento del ingreso real y el pago de la amortización del prestamo al IFAM para la construcción del Edificio Municipal. Financiamiento Ley N°7729 IBI, Ley N° 9111,	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Kenny Quirós Soto (Gestor Planificación y Presupuesto)	Registro de deuda, fondos y aportes		6.854.616,58
							0%		0%				
	SUBTOTALES											**0,00**	**7.952.565,01**

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA 2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Política Social Local	Diseñar e implementar una agenda desarrollo humano local que promueva la convivencia.	Operativo	II.09	Para el año 2018 se dotará de recursos la Gestión Desarrollo Humano local para la operatividad de la Escuela de Música en la prestación de lecciones y presentaciones, para la celebración del mes de la Esparzaneidad en diciembre y el Mes patrio en setiembre.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Lic. Cristian Carvajal Ch. (Gestor DHL)	09 Educativos, culturales y deportivos		8.530.000,00
	SUBTOTALES						**7,0**		**7,0**			**0,00**	**8.530.000,00**

1

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA 2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones	Mejora	III.01.05	Para el II semestre del año 2018 se realizara la construcción del Centro Diurno de Atención Integral para el Adulto Mayor, que contemple un proceso de rehbilitación y terapia, bajo lineamientos que establece la normativa del CONAPAM. Proyecto: Compra de terreno y Construcción del Centro de Atención al Adulto Mayor.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Ing. César Ugalde (Gestor OT)	01 Edificios		43.914.361,47
Infraestructura Cantonal Pública	Contar con las herramientas e instrumentos estratégicos para la gestión vial cantonal	Operativo	III.02.04	Para I semestre del año se realizará la compra de 3000 m3 de lastre para el mantenimiento de 120 km de caminos cantonales. Financiamiento Ley 8114	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	100%	3000	100%	Ing. Juan Carlos Salas (Gestor UTGV)	02 Vías de comunicación terrestre		12.000.000,00
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón	Mejora	III.02.38	Para el II semestre se realizará el encauzamiento pluvial de 1400 m2 en la calle mojoncito del distrito de Esparza.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1400	100%	Ing. Juan Carlos Salas (Gestor UTGV)	02 Vías de comunicación terrestre		20.000.000,00
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón	Mejora	III.02.39	Para el II semestre del año 2018 se realizara mejoras en al menos 300 metros de camino Mesetas en la mediante recarpeteo.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	300	100%	Ing. Juan Carlos Salas (Gestor UTGV)	02 Vías de comunicación terrestre		12.000.000,00
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón	Mejora	III.02.34	Para el II semestre del año se realizarán la construcción de 800 mtr lineales de acera en cumplimiento ley 7600	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	800	100%	Ing. Juan Carlos Salas (Gestor UTGV)	02 Vías de comunicación terrestre		25.793.619,88
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón	Mejora	III.07.12	Para el II semestre del año se gestionara la construcción del puente Mata de Limón Distrito Caldera. Financiamiento Estudio Integral ingreso 2018	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Ing. Witman Cruz Mendez Gestor financiero	02 Vías de comunicación terrestre		46.210.000,00
Desarrollo Institucional Municipal	Ser un Gobierno Local abierto a los ciudadanos brindando información ágil y oportuna de la gestión municipal.	Operativo	III.06.01	Durante al año 2018 se le asignará recursos a la Unidad técnica de Ordenamiento territorial para gastos administrativos y operativos para un eficiente y eficaz gestión en el el ordenamiento territorial, planificación urbana, catastro municpal, desarrollo de proyectos y tramites de permisos de construcción del Cantón de Esparza. Financiamiento Ley IBI y superavit libre.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Ing. César Ugalde (Gestor OT)	06 Otros proyectos		1.687.003,84
		Operativo	III.06.36	Para el II semestre del año se realizará elacondicionamiento de un área infantil en la comunidad de Mojón, Distrito Espiritu Santo.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Ing. César Ugalde (Gestor OT)	06 Otros proyectos		13.000.000,00
Desarrollo Institucional Municipal	Proporcionar las herramientas tecnologicas necesarias para la operatividad Institucional.	Mejora	III.06.37	Para el II semestre del año se contará con los recursos para el pago del Sistema Integral de Ingresos y egresos	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Gestor Financiero Municipal	06 Otros proyectos		34.318.567,50
Medio Ambiente	Garantizar un ambiente sano y ecologicamente equilibrado	Mejora	III.06.38	Para el II semestre del año se realizará la compra de 8 estaciones separadores de residuos valorizables para ser ubicados en puntos ecologicamente sensibles del cantón. Como proyecto inversión del servicio de recolección de Residuos Solidos	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	8	100%	Ing. César Ugalde (Gestor OT)	06 Otros proyectos		7.946.473,76

2

Desarrollo Institucional Municipal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y	Mejora	III.07.09	Para el II semestre del año 2018 se creara un fondo sin asignación presupuestaria. Proyecto: Fondo sin asignación presupuestaria Ley 8461.	fondo creado	0	0%	1	100%	Lic. Kenny Quirós (Gestor de Planif. Y Presup)	07 Otros fondos e inversiones		270.000,00
	SUBTOTALES											**0,00**	**217.140.026,44**

1

Presupuesto Extrardinario 02 para el periodo 2018
Sección de Ingresos

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	**233.622.591,45**	**100,00%**
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**104.543.465,53**	**44,75%**
1.1.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**118.609.269,51**	**50,77%**
1.1.2.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**	**20.000.000,00**	**8,56%**
1.1.2.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	20.000.000,00	8,56%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	20.000.000,00	8,56%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**58.000.000,00**	**24,83%**
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	(2.000.000,00)	-0,86%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	(2.000.000,00)	-0,86%
1.1.3.2.01.09.0.0.000	*Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes*	*(2.000.000,00)*	*-0,86%*
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	60.000.000,00	25,68%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	60.000.000,00	25,68%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	*Patentes Municipales (Ley 9111)*	60.000.000,00	25,68%
1.1.4.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES**	**40.000.000,00**	**17,12%**
1.1.4.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	40.000.000,00	17,12%
1.1.4.3.02.00.0.0.000	Impuesto por uso de terminal portuaria (Ley 9111)	40.000.000,00	17,12%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS**	**609.269,51**	**0,26%**
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	609.269,51	0,26%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	(590.730,49)	-0,25%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	1.200.000,00	0,51%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**(14.065.803,98)**	**-6,02%**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**7.034.205,12**	**3,01%**
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	7.034.205,12	3,01%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros servicios	7.034.205,12	3,01%
1.3.1.2.09.04.0.0.000	*Servicios culturales y recreativos*	*8.530.000,00*	*3,65%*
1.3.1.2.09.09.0.0.000	*Venta de otros servicios*	*(1.495.794,88)*	*-0,64%*
1.3.3.0.00.00.0.0.000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES**	**5.343.761,64**	**2,29%**
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	5.343.761,64	2,29%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	5.343.761,64	2,29%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	*Multas varias*	*5.343.761,64*	*2,29%*
1.3.3.1.09.02.1.0.000	*Multas por infracción Ley de construcciones*	*(4.236.303,45)*	*-1,81%*
1.3.3.1.09.02.2.0.000	*Multas varias*	*15.000.000,00*	*6,42%*
1.3.3.1.09.02.3.0.000	*Multas por incumplimiento de deberes art.75 Código. Municipal*	*(4.419.934,91)*	*-1,89%*
1.3.3.1.09.02.4.0.000	*Multa por atraso en pago de licencias de licores*	*(1.000.000,00)*	*-0,43%*
1.3.4.0.00.00.0.0.000	**INTERESES MORATORIOS**	**(26.443.770,75)**	**-11,32%**
1.3.4.2.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	(26.443.770,75)	-11,32%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**129.079.125,93**	**55,25%**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**129.079.125,93**	**55,25%**
3.3.1.0.00.00.0.0.000	**SUPERÁVIT LIBRE**	**126.850.428,17**	**54,30%**
3.3.2.0.00.00.0.0.000	**SUPERÁVIT ESPECIFICO**	**2.228.697,76**	**0,95%**
3.3.2.0.20.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	1.958.697,76	0,84%
3.3.2.0.22.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	270.000,00	0,12%

2

Presupuesto Extraordinario 01 para el periodo 2018

Sección de Egresos

Detalle General del Objeto del Gasto

EGRESOS TOTALES	233.622.591,45	100%
1 SERVICIOS	10.217.003,84	4,37%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	19.946.473,76	8,54%
5 BIENES DURADEROS	150.114.538,16	64,26%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.108.575,70	2,61%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.966.000,00	20,10%
9 CUENTAS ESPECIALES	270.000,00	0,12%

Detalle del Objeto del Gasto Programa I

EGRESOS PROGRAMA I	7.952.565,01	100%
5 BIENES DURADEROS	1.087.989,31	13,68%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.108.575,70	76,81%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	756.000,00	9,51%

Detalle del Objeto del Gasto Programa II

EGRESOS PROGRAMA II	8.530.000,00	100%
1 SERVICIOS	8.530.000,00	100,00%

Detalle del Objeto del Gasto Programa III

EGRESOS PROGRAMA III	217.140.026,44	100%
1 SERVICIOS	1.687.003,84	0,78%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	19.946.473,76	9,19%
5 BIENES DURADEROS	149.026.548,84	68,63%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.210.000,00	21,28%
9 CUENTAS ESPECIALES	270.000,00	0,12%

1

CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS GENERAL

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/ Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	20.000.000,00	I	04		ONT (1% IBI)	200.000,00
			I	04		Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI)	600.000,00
			I	04		Juntas Educación (10% impuesto territorial)	2.000.000,00
			3	07	12	Transferencia para la Construcción del Puente Turistico Mata Limón	8.000.000,00
			3	02	4	Mantenimiento 5km camino con la compra de Lastre	9.200.000,00
							20.000.000,00
1.1.3.2.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	-2.000.000,00	1	01		Administracion General	**-2.000.000,00**
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales (Ley 9111)	60.000.000,00	1	01		Administracion General	40.186.534,47
			1	01		Administracion General	584.006,41
			3	02	4	Mantenimiento 5km camino con la compra de Lastre	2.800.000,00
			3	02	38	Encauzamiento mojoncito	8.692.558,60
			3	07	12	Transferencia para la Construcción del Puente Turistico Mata Limón	114.426,76
			3	06	38	compra de estaciones para la separación de residuos sólidos	7.622.473,76
							60.000.000,00
1.1.4.3.02.00.0.0.000	Impuesto por uso de terminal portuaria (Ley 9111)	40.000.000,00	1	01		Administracion General	503.982,90
			I	04		Concejo Nacional de Persona con Discapacidad. (Ley 9303)	52.271,73
			I	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza (3%)	3.136.303,97
			3	02	39	Recarpeteo Mesetas	12.000.000,00
			3	07	12	Transferencia para la Construcción del Puente Turistico Mata Limón	13.000.000,00
			3	03	38	Encauzamiento mojoncito	11.307.441,40
							40.000.000,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	-590.730,49	1	01		Administracion General	**-590.730,49**
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	1.200.000,00	I	04		CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)	120.000,00
			I	04		Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	756.000,00
			3	06	38	compra de estaciones para la separación de residuos sólidos	324.000,00
							1.200.000,00

2

1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	8.530.000,00	2	10		Servicios Sociales y Complementarios	**8.530.000,00**
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	-1.495.794,88	1	01		Administracion General	**-1.495.794,88**
1.3.3.1.09.02.1.0.000	Multas por infracción Ley de construcciones	-4.236.303,45	1	01		Administracion General	**-4.236.303,45**
1.3.3.1.09.02.2.0.000	Multas varias	15.000.000,00	3	06	36	Parque Infantil Mojon	**13.000.000,00**
			3	07	12	Transferencia para la Construcción del Puente Turistico Mata Limón	2.000.000,00
							15.000.000,00
1.3.3.1.09.02.3.0.000	Multas por incumplimiento de deberes art.75 Código. Municipal	-4.419.934,91	1	01		Administracion General	**-4.419.934,91**
1.3.3.1.09.02.4.0.000	Multa por atraso en pago de licencias de licores	-1.000.000,00	1	01		Administracion General	**-1.000.000,00**
1.3.4.2.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVI	-26.443.770,75	1	01		Administracion General	**-26.443.770,75**
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	126.850.428,17	3	02	34	Construcción de aceras conforme al reglamento de la Ley 7600	23.834.922,12
			3	01	5	Compra de terreno y construcción del Centro de Atención al Adulto Mayor (Ley 8461)	43.914.361,47
			3	06	1	Direccion Tecnica y Estudios (Drone)	1.687.003,84
			3	06	37	Compra e implementación del sistema Integral de Ingreso y egresos DECSIS para el for	34.318.567,50
			3	07	12	Transferencia para la Construcción del Puente Turistico Mata Limón	23.095.573,24
							126.850.428,17
3.3.2.0.20.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	1.958.697,76	3	02	34	Construcción de aceras conforme al reglamento de la Ley 7600	**1.958.697,76**
3.3.2.0.22.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	270.000,00	3	07	9	Fondo sin asignacion presupuestaria Ley 8461	**270.000,00**
		233.622.591,45					**233.622.591,45**

NOTAS

***1** Se sustituye la fuente de financiamiento rebajando de la partida de ingresos Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes, Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias), Venta de otros servicios, Multas por infracción Ley de construcciones, Multas por incumplimiento de deberes art.75 Código. Municipal, Multa por atraso en pago de licencias de licores, e Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios refinanciando la actividad Administracion General con el ingreso Patentes Municipales (Ley 9111)

1

CUADRO No. 1-b

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DETALLADO DE RECURSOS GENERAL

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	20.000.000,00	1	04		6.01.01.1	200.000,00
			1	04		6.01.02.01	600.000,00
			1	04		6.01.03.1	2.000.000,00
			3	07	12	7.01.05	8.000.000,00
			3	02	04	2,03,02	9.200.000,00
1.1.3.2.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	-2.000.000,00	1	01		0,01,01	-2.000.000,00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales (Ley 9111)	60.000.000,00	1	01		0,01,01	40.186.534,47
			1	03		5,99,02	584.006,41
			3	02	04	2,03,02	2.800.000,00
			3	02	38	5,02,02	8.692.558,60
			3	07	12	7.01.05	114.426,76
			3	06	38	2,99,05	7.622.473,76
1.1.4.3.02.00.0.0.000	Impuesto por uso de terminal portuaria (Ley 9111)	40.000.000,00	1	03		5,99,02	503.982,90
			1	04		6,01,03,03	52.271,73
			1	04		6,01,04,01	3.136.303,97
			3	02	39	5,02,02	12.000.000,00
			3	07	12	7.01.05	13.000.000,00
			3	02	38	5,02,02	11.307.441,40
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	-590.730,49	1	01		0,01,01	-590.730,49
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	1.200.000,00	1	04		6,01,02,02	120.000,00
						7,01,02,01	756.000,00
			3	06	38	2,99,05	324.000,00
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	8.530.000,00	2	10		1,07,02	8.530.000,00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	-1.495.794,88	1	01		0,01,01	-1.495.794,88
1.3.3.1.09.02.1.0.000	Multas por infracción Ley de construcciones	-4.236.303,45	1	01		0,01,01	-4.236.303,45
1.3.3.1.09.02.2.0.000	Multas varias	15.000.000,00	3	06	36	5.02.99	13.000.000,00
			3	07	12	7.01.05	2.000.000,00
1.3.3.1.09.02.3.0.000	Multas por incumplimiento de deberes art.75 Código. Municipal	-4.419.934,91	1	01		0,01,01	-4.419.934,91
1.3.3.1.09.02.4.0.000	Multa por atraso en pago de licencias de licores	-1.000.000,00	1	01		0,01,01	-1.000.000,00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	-26.443.770,75	1	01		0,01,01	-26.443.770,75
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	126.850.428,17	3	02	34	5,02,02	23.834.922,12
			3	01	05	5,02,01	43.914.361,47
			3	06	01	1,06,01,06	280.000,00
			3	06	01	1,07,01	1.407.003,84
			3	06	37	5,01,05	34.318.567,50
			3	07	12	7.01.05	23.095.573,24
3.3.2.0.20.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	1.958.697,76	3	02	34	5,02,02	1.958.697,76
3.3.2.0.22.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	270.000,00	3	07	09	9,02,02,06	270.000,00
	Total	**233.622.591,45**				**Total**	**233.622.591,45**

2

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.01.00.0.0.000	**Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729**	**20.000.000,00**	**3,28%**

Producto del estudio integral realizado a los ingresos municipales con corte al 30 de junio del año en curso, se logra determinar que el comportamiento proyectado para el segundo semestre alcanzará la meta de recaudación planteada en el Presupuesto Ordinario. Por ello se aumenta la proyección a efectos de ajustarlo al comportamiento real del primer semestre del año.

El comportamiento del ingreso al 30 de junio del año en curso ha sido el siguiente:

Presupuestado 2018	610.000.000,00
Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	388.208.834,95
Saldo por recaudar	221.791.165,05

3

A continuación se detalla los cálculos realizados para recalificar el ingreso:

Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	388.208.834,95
Porcentajes históricos de recaudación real (últimos 5 años)	
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2013-2017 primer semestre	59,71%
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2013-2017 segundo semestre	40,29%
Total	100,00%
Monto proyectado a recaudar segundo semestre	261.909.772,11
Monto total proyectado a recaudar	650.118.607,06
Menos: Monto presupuestado	610.000.000,00
Diferencia que se estima será recaudada de más	40.118.607,06

Monto a presupuestar	**20.000.000,00**

1.1.3.2.02.09.0.0.000	**Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios**	**(2.000.000,00)**	**-50,00%**

Producto del estudio integral realizado a los ingresos municipales con corte al 30 de junio del año en curso, se logra determinar que el comportamiento proyectado para el segundo semestre no alcanzará la meta de recaudación planteada en el Presupuesto Ordinario. Por tanto, se disminuye la proyección..

El comportamiento del ingreso al 30 de junio del año en curso ha sido el siguiente:

Presupuestado 2018	4.000.000,00
Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	1.367.161,00
Saldo por recaudar	2.632.839,00

A continuación se detalla los cálculos realizados para recalificar el ingreso:

Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	1.367.161,00
Porcentajes históricos de recaudación real (últimos 5 años)	
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2014-2018 primer semestre	81,70%
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2014-2018 segundo semestre	18,30%
Total	100,00%
Monto proyectado a recaudar segundo semestre	306.310,38
Monto total proyectado a recaudar	1.673.471,38
Menos: Monto presupuestado	4.000.000,00
Diferencia que se estima será recaudada de menos	-2.000.000,00

Monto a rebajar	**-2.000.000,00**

1.1.3.3.01.02.0.0.000	**Patentes Municipales (Ley 9111)**	**60.000.000,00**	**12,12%**

Producto del estudio integral realizado a los ingresos municipales con corte al 30 de junio del año en curso, se logra determinar que el comportamiento proyectado para el segundo semestre superará la meta de recaudación planteada en el Presupuesto Ordinario. Por ello se aumenta la proyección a efectos de ajustarlo al comportamiento real del primer semestre del año. No se presupuesta la totalidad de la proyección con el fin de mantener números conservadores y no exponer a la institución a expectativas muy elevadas que puedan propiciar un déficit presupuestario.

El comportamiento del ingreso al 30 de junio del año en curso ha sido el siguiente:

Presupuestado 2018	495.000.000,00
Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	381.824.499,56
Saldo por recaudar	113.175.500,44

A continuación se detalla los cálculos realizados para recalificar el ingreso:

Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	381.824.499,56
Porcentajes históricos de recaudación real (últimos 5 años)	
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2013-2017 primer semestre	62,90%
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2013-2017 segundo semestre	37,10%
Total	100,00%
Monto proyectado a recaudar segundo semestre	225.184.300,98
Monto total proyectado a recaudar	607.008.800,54
Menos: Monto presupuestado	495.000.000,00
Diferencia que se estima será recaudada de más	112.008.800,54

Monto a presupuestar	**60.000.000,00**

1.1.3.3.01.06.0.0.000	Patentes de licores (Ley 9047)	0,00	0,00%

Producto del estudio integral realizado a los ingresos municipales con corte al 30 de junio del año en curso, se logra determinar que el comportamiento proyectado para el segundo semestre superará la meta de recaudación planteada en el Presupuesto Ordinario. No se presupuesta ningun monto con el fin de mantener números conservadores y no exponer a la institución a expectativas muy elevadas que puedan propiciar un déficit presupuestario.

El comportamiento del ingreso al 30 de junio del año en curso ha sido el siguiente:

Presupuestado 2018	45.000.000,00
Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	34.356.332,85
Saldo por recaudar	10.643.667,15

A continuación se detalla los cálculos realizados para recalificar el ingreso:

Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	34.356.332,85
Porcentajes históricos de recaudación real (últimos 5 años)	
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2013-2017 primer semestre	58,41%
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2013-2017 segundo semestre	41,59%
Total	100,00%
Monto proyectado a recaudar segundo semestre	24.466.309,86
Monto total proyectado a recaudar	58.822.642,71
Menos: Monto presupuestado	45.000.000,00
Diferencia que se estima será recaudada de más	13.822.642,71
Monto a presupuestar	**0,00**

1.1.4.3.02.00.0.0.000	Impuesto por uso de terminal portuaria (Ley 9111)	40.000.000,00	3,48%

Producto del estudio integral realizado a los ingresos municipales con corte al 30 de junio del año en curso, se logra determinar que el comportamiento proyectado para el segundo semestre superará la meta de recaudación planteada en el Presupuesto Ordinario. Por ello se aumenta la proyección a efectos de ajustarlo al comportamiento real del primer semestre del año. No se presupuesta la totalidad de la proyección con el fin de mantener números conservadores y no exponer a la institución a expectativas muy elevadas que puedan propiciar un déficit presupuestario.

El comportamiento del ingreso al 30 de junio del año en curso ha sido el siguiente:

Presupuestado 2018	1.150.000.000,00
Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	611.499.117,67
Saldo por recaudar	538.500.882,33

A continuación se detalla los cálculos realizados para recalificar el ingreso:

Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	611.499.117,67
Porcentajes históricos de recaudación real (últimos 5 años)	
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2013-2017 primer semestre	48,08%
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2013-2017 segundo semestre	51,92%
Total	100,00%
Monto proyectado a recaudar segundo semestre	660.459.636,18
Monto total proyectado a recaudar	1.271.958.753,85
Menos: Monto presupuestado	1.150.000.000,00
Diferencia que se estima será recaudada de más	121.958.753,85
Monto a presupuestar	**40.000.000,00**

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbre municipales por hipotecas	(590.730,49)	-1,16%

Producto del estudio integral realizado a los ingresos municipales con corte al 30 de junio del año en curso, se logra determinar que el comportamiento proyectado para el segundo semestre no alcanzará la meta de recaudación planteada en el Presupuesto Ordinario. Por tanto, se disminuye la proyección..

El comportamiento del ingreso al 30 de junio del año en curso ha sido el siguiente:

Presupuestado 2018	51.000.000,00
Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	24.940.675,78
Saldo por recaudar	26.059.324,22

A continuación se detalla los cálculos realizados para recalificar el ingreso:

Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	24.940.675,78
Porcentajes históricos de recaudación real (últimos 5 años)	
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2013-2017 primer semestre	49,48%
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2013-2017 segundo semestre	50,52%
Total	100,00%

Monto proyectado a recaudar segundo semestre	25.468.593,73
Monto total proyectado a recaudar	50.409.269,51
Menos: Monto presupuestado	51.000.000,00
Diferencia que se estima será recaudada de más	-590.730,49
Monto a presupuestar	**-590.730,49**

1.1.9.1.02.00.0.0.000	**Timbre Pro-parques Nacionales.**	**1.200.000,00**	**12,12%**

Se proyecta un 2% sobre la suma presupuestada a recaudar por concepto de Patentes Municipales.

Presupuesto Patentes Municipales	60.000.000,00
2% de Timbres	**1.200.000,00**

1.3.1.2.09.04.0.0.000	**Servicios culturales y recreativos**	**8.530.000,00**	

Se presupuesta recursos recibidos del INCOP, Banco de Costa Rica,Banco Nacional de Costa Rica y PublimarK S.A como patrocinio para las actividades propias de la celebración del Mes de la Esparzaneidad. Los fondos ya fueron depositados en la cuenta corriente de la municipalidad.

1.3.1.2.09.09.0.0.000	**Venta de otros servicios**	**(1.495.794,88)**	**-53,42%**

Producto del estudio integral realizado a los ingresos municipales con corte al 30 de junio del año en curso, se logra determinar que el comportamiento proyectado para el segundo semestre no alcanzará la meta de recaudación planteada en el Presupuesto Ordinario. Por tanto, se disminuye la proyección..

El comportamiento del ingreso al 30 de junio del año en curso ha sido el siguiente:

Presupuestado 2018	2.800.000,00
Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	519.930,00
Saldo por recaudado	2.280.070,00

A continuación se detalla los cálculos realizados para recalificar el ingreso:

Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	519.930,00
Porcentajes históricos de recaudación real (últimos 5 años)	
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2013-2017 primer semestre	39,87%
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2013-2017 segundo semestre	60,13%
Total	100,00%
Monto proyectado a recaudar segundo semestre	784.275,12
Monto total proyectado a recaudar	1.304.205,12
Menos: Monto presupuestado	2.800.000,00
Diferencia que se estima será recaudada de menos	-1.495.794,88
Monto a presupuestar	**-1.495.794,88**

1.3.3.1.09.02.1.0.000	**Multa por infracción Ley de Construcciones**	**(4.236.303,45)**	**-42,36%**

Producto del estudio integral realizado a los ingresos municipales con corte al 30 de junio del año en curso, se logra determinar que el comportamiento proyectado para el segundo semestre no alcanzará la meta de recaudación planteada en el Presupuesto Ordinario. Por tanto, se disminuye la proyección..

El comportamiento del ingreso al 30 de junio del año en curso ha sido el siguiente:

Presupuestado 2018	10.000.000,00
Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	2.792.221,65
Saldo por recaudar	7.207.778,35

A continuación se detalla los cálculos realizados para recalificar el ingreso:

Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	2.792.221,65
Porcentajes históricos de recaudación real (últimos 5 años)	
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2013-2017 primer semestre	48,44%
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2013-2017 segundo semestre	51,56%
Total	100,00%
Monto proyectado a recaudar segundo semestre	2.971.474,90
Monto total proyectado a recaudar	5.763.696,55
Menos: Monto presupuestado	10.000.000,00
Diferencia que se estima será recaudada de menos	-4.236.303,45

Monto a presupuestar	**-4.236.303,45**

1.3.3.1.09.02.2.0.000	**Multas varias**	**15.000.000,00**	**93,75%**

Producto del estudio integral realizado a los ingresos municipales con corte al 30 de junio del año en curso, se logra determinar que el comportamiento proyectado para el segundo semestre superará la meta de recaudación planteada en el Presupuesto Ordinario. Por ello se aumenta la proyección a efectos de ajustarlo al comportamiento real del primer semestre del año. No se presupuesta la totalidad de la proyección con el fin de mantener números conservadores y no exponer a la institución a expectativas muy elevadas que puedan propiciar un déficit presupuestario.

El comportamiento del ingreso al 30 de junio del año en curso ha sido el siguiente:

Presupuestado 2018	16.000.000,00
Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	32.926.833,11
Saldo de mas recaudado	-16.926.833,11

A continuación se detalla los cálculos realizados para recalificar el ingreso:

Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	32.926.833,11
Porcentajes históricos de recaudación real (últimos 5 años)	
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2013-2017 primer semestre	93,04%
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2013-2017 segundo semestre	6,96%
Total	100,00%
Monto proyectado a recaudar segundo semestre	2.462.111,52
Monto total proyectado a recaudar	35.388.944,63
Menos: Monto presupuestado	16.000.000,00
Diferencia que se estima será recaudada de mas	19.388.944,63

Monto a presupuestar	**15.000.000,00**

1.3.3.1.09.02.3.0.000	**Multas por incumplimiento de deberes art.75 Código. Municipal**	**(4.419.934,91)**	**-1,27%**

Producto del estudio integral realizado a los ingresos municipales con corte al 30 de junio del año en curso, se logra determinar que el comportamiento proyectado para el segundo semestre no alcanzará la meta de recaudación planteada en el Presupuesto Ordinario. Por ello se disminuye la proyección a efectos de ajustarlo al comportamiento real del primer semestre del año, lo anterior producto que los proyectos de aceras del 2018 en la gran mayoría por ser de interes público la Municipalidad a hecho frente al costo de los mismos.

El comportamiento del ingreso al 30 de junio del año en curso ha sido el siguiente:

Presupuestado 2018	5.600.000,00
Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	495.289,00
Saldo por recaudar	5.104.711,00

A continuación se detalla los cálculos realizados para recalificar el ingreso:

Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	495.289,00
Porcentajes históricos de recaudación real (últimos 5 años)	
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2013-2017 primer semestre	41,97%
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2013-2017 segundo semestre	58,03%
Total	100,00%
Monto proyectado a recaudar segundo semestre	684.776,09
Monto total proyectado a recaudar	1.180.065,09
Menos: Monto presupuestado	5.600.000,00
Diferencia que se estima será recaudada de menos	-4.419.934,91

Monto a rebajar	**-4.419.934,91**

1.3.3.1.09.02.4.0.000	**Multa por atraso en pago de licencias de licores**	**(1.000.000,00)**	**-0,12%**

Producto del estudio integral realizado a los ingresos municipales con corte al 30 de junio del año en curso, se logra determinar que el comportamiento proyectado para el segundo semestre no alcanzará la meta de recaudación planteada en el Presupuesto Ordinario. Por ello se disminuye la proyección a efectos de ajustarlo al comportamiento real del primer semestre del año.

El comportamiento del ingreso al 30 de junio del año en curso ha sido el siguiente:

Presupuestado 2018	1.000.000,00
Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	0,00
Saldo por recaudar	1.000.000,00

A continuación se detalla los cálculos realizados para recalificar el ingreso:

Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	0,00
Porcentajes históricos de recaudación real (últimos 5 años)	
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2013-2017 primer semestre	56,46%
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2013-2017 segundo semestre	43,54%
Total	100,00%

Monto proyectado a recaudar segundo semestre	0,00
Monto total proyectado a recaudar	0,00
Menos: Monto presupuestado	1.000.000,00
Diferencia que se estima será recaudada de menos	-1.000.000,00
Monto a rebajar	**-1.000.000,00**

1.3.4.1.00.00.0.0.000	**INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO**	**(26.443.770,75)**	**-1,22%**

Producto del estudio integral realizado a los ingresos municipales con corte al 30 de junio del año en curso, se logra determinar que el comportamiento proyectado para el segundo semestre no alcanzará la meta de recaudación planteada en el Presupuesto Ordinario. Por ello se disminuye la proyección a efectos de ajustarlo al comportamiento real del primer semestre del año.

El comportamiento del ingreso al 30 de junio del año en curso ha sido el siguiente:

Presupuestado 2018	67.000.000,00
Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	18.468.819,05
Saldo por recaudar	48.531.180,95

A continuación se detalla los cálculos realizados para recalificar el ingreso:

Ingreso real primer semestre 2018 (Corte al 30 de junio del 2018)	18.468.819,05
Porcentajes históricos de recaudación real (últimos 5 años)	
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2013-2017 primer semestre	45,54%
Porcentaje de recaudación real pormedio histórico 2013-2017 segundo semestre	54,46%
Total	100,00%
Monto proyectado a recaudar segundo semestre	22.087.410,20
Monto total proyectado a recaudar	40.556.229,25
Menos: Monto presupuestado	67.000.000,00
Diferencia que se estima será recaudada de menos	-26.443.770,75
Monto a rebajar	**-26.443.770,75**

3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**129.079.125,93**	**23,20%**

Se presupuesta los saldos de liquidación presupuestaria del año 2017 por la no ejecución de recursos, obras y servicios que serán ejecutados durante el periodo 2018. Estos saldos obedecen al ajuste realizado a la Liquidación Presupuestaria del año 2017 con motivo de la liquidación de los compromisos presupuestarios del 2017 que fueron ejecutados durante el primer semestre del año 2018. El detalle es el siguiente:

Superavit Libre	126.850.428,17
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	270.000,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	1.958.697,76
Total	**129.079.125,93**

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a la actividad Administración de inversiones propias, Registro de deuda, fondos y transferencias.

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos en la partida Piezas y Obras de colección en acatamiento a la Ley 6750.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

se incorporan recursos para la transferencias de aporte de por recalificación del Ingreso: ONT 1% IBI, Aporte Juntas Administrativas del Registro Nacional 3% IBI, CONAGEBIO 10% Ley 7788, Juntas de Educación 10% Impuesto Territorial, Concejo Nacional Persona con Discapacidad Ley 9303, CCDRE 3%

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

Se refuerza la partida Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados, para el pago fondos parques nacionales Ley 7788

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para el Servicios sociales y complementarios.

SERVICIOS

Se refuerza la partida de actividades protocolarias y sociales, con recursos provenientes de de donaciones, para atender el programa del mes de la Esparzaneidad

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas, Edificios, Vías de comunicación terrestre, Otros proyectos, y Otros fondos e inversiones.

SERVICIOS

Grupo 06 Otros Proyectos:

Proyecto 01: Dirección Técnica y de Estudio. Se incluyen recursos en la partida de capacitación para obtener la Licencia de manejo del Dron y en la partida de póliza de responsabilidad Civil para el pago de la póliza del Dron para obtener permiso circulación del equipo.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Grupo 02 Vías de Comunicación Terrestre

Proyecto 04: Se refuerza la partida de materiales y productos minerales asfalticos, para la compra de lastre para reforzar el proyecto y dar mantenimiento a 3000 metros más de caminos.

Grupo 06 Otros Proyectos

Se incluyen recursos para la compra de contenedores con el objetivo de colocarlos en distintos sectores del cantón, para motivar al munícipe a la separación de residuos solidos en cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos (PGIRS).

BIENES DURADEROS

Grupo 01 Edificios:

Se refuerza la meta para solicitar la confección de la OC con los saldos de la OC-000002 Compromisos 2017. Proyecto 05: Compra y construcción del Centro de Atención Diurna Adulto Mayor. Durante el I semestre del 2018, no se logró concluir los trabajos de construcción del centro, por lo cual, se solicita presupuestar nuevamente parte de los recursos de la Orden de Compra 00002 Compromisos para el II semestre del 2018 y continuar con la construcción.

Grupo 02 Vías de comunicación terrestre:

Se presupuestan recursos en la partida Vías de comunicación terrestre de los siguientes proyectos, para realizar dichas obras por contrato:

Proyecto 39: Recarpeteo Calles Mesetas. Realizaran mejoras en al menos 300 mts de el camino Mesetas, mediante la colocación de una

Proyecto 34: Construcción de al menos 150 metros lineales de aceras en el Casco Urbano.

Proyecto 38: Construcción del encauzamiento Pluvial en Mojoncito Distrito Espíritu Santo.

Grupo 06 Otros proyectos:

Proyecto 37:Compra e implementación del Sistema Integral de Ingresos y Egresos DECSIS, para el fortalecimiento y modernización de la estructura informática y administrativa Municipal, por lo que se incluye recursos en la partida equipos y programas de computo.

CUENTAS ESPECIALES:

Grupo 07 Otros fondos e inversiones:

Proyecto 09. Se crea el fondo incluyendo los recursos en la partida Suma con destino especifico sin asignación presupuestaria.

Proyecto 12: Se presupuestan recursos para poder certificar ante el Instituto Costarricense de Puertos del Pacifico (INCOP) la incorporación de recurso en el presupuesto municipal, correspondiente a la transferencia de capital para la construcción del Puente Turístico Mata Limón, transferencia que se realizará posterior a la firma del Convenio con el Instituto Costarricense de Puertos del Pacifico.

1

Sección de Egresos
Total general por objeto del gasto

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**233.622.591,45**	**100,00%**
1	**SERVICIOS**	**10.217.003,84**	**4,37%**
1,06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**280.000,00**	**0,12%**
1.06.01	Seguros	280.000,00	0,12%
1.06.01.06	*Prima seguro de Responsabilidad Civilriesgos profesionales*	*280.000,00*	*0,12%*
1,07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**9.937.003,84**	**4,25%**
1.07.01	Actividades de capacitación	1.407.003,84	0,60%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	8.530.000,00	3,65%
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**19.946.473,76**	**8,54%**
2,03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**12.000.000,00**	**5,14%**
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	12.000.000,00	5,14%
2,99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**7.946.473,76**	**3,40%**

2

2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	7.946.473,76	3,40%
5	**BIENES DURADEROS**	**150.114.538,16**	**64,26%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**47.318.567,50**	**20,25%**
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	47.318.567,50	20,25%
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**101.707.981,34**	**43,54%**
5.02.01	Edificios	43.914.361,47	18,80%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	57.793.619,88	24,74%
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**1.087.989,31**	**0,47%**
5.99.02	Piezas y obras de colección	1.087.989,31	0,47%
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.108.575,70**	**2,61%**
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**6.108.575,70**	**2,61%**
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	200.000,00	0,09%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	720.000,00	0,31%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.052.271,73	0,88%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	3.136.303,97	1,34%
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**46.966.000,00**	**20,10%**
7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**46.966.000,00**	**20,10%**
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	756.000,00	0,32%
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	46.210.000,00	19,78%
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**270.000,00**	**0,12%**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**270.000,00**	**0,12%**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	270.000,00	0,12%

Sección de Egresos

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROGRAMA I: Totales por actividad

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	**7.952.565,01**	**100,00%**
ACTIVIDAD 03: ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	1.087.989,31	13,68%
ACTIVIDAD 04: REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6.864.575,70	86,32%

PROGRAMA I: Total general por objeto del gasto

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**7.952.565,01**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**1.087.989,31**	**13,68%**
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**1.087.989,31**	**13,68%**
5.99.02	Piezas y obras de colección	1.087.989,31	13,68%
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.108.575,70**	**76,81%**
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**6.108.575,70**	**76,81%**
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	200.000,00	2,51%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	720.000,00	9,05%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.052.271,73	25,81%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	3.136.303,97	39,44%
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**756.000,00**	**9,51%**
7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**756.000,00**	**9,51%**
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	756.000,00	9,51%

ACTIVIDAD 03: ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**1.087.989,31**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**1.087.989,31**	**100,00%**
5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**1.087.989,31**	**100,00%**
5.99.02	Piezas y obras de colección	1.087.989,31	100,00%

ACTIVIDAD 04: REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**6.864.575,70**	**100,00%**
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.108.575,70**	**88,99%**
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**6.108.575,70**	**88,99%**
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	200.000,00	2,91%
6.01.01.01	*ONT (1% IBI)*	*200.000,00*	*2,91%*
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	720.000,00	10,49%
6.01.02.01	*Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI)*	*600.000,00*	*8,74%*
6.01.02.02	*CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)*	*120.000,00*	*1,75%*
6.01.02.04	*Reintegro remanente FODESAF Red de Cuido Construcción y Equipamiento*		*0,00%*
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.052.271,73	29,90%
6.01.03.01	*Juntas Educación (10% impuesto territorial*	*2.000.000,00*	*29,14%*
6.01.03.02	*IFAM (1% impuesto de bienes inmuebles)*		*0,00%*
6.01.03.03	*Consejo Nacional de Persona con Discapacidad Ley 9303*	*52.271,73*	*0,76%*
6.01.03.04	*Juntas de Educación y Juntas Administrativas (20% Movilización de carga portuaria)*		*0,00%*
6.01.03.05	*Comedores Escolares (10% Movilización de carga portuaria)*		*0,00%*
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	3.136.303,97	45,69%
6.01.04.01	*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza (3%)*	*3.136.303,97*	*45,69%*
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**756.000,00**	**11,01%**
7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**756.000,00**	**11,01%**
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	756.000,00	11,01%
7.01.02.01	*Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)*	*756.000,00*	*11,01%*

1

Sección de Egresos

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II: Totales por servicio

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	**8.530.000,00**	**100,00%**
SERVICIO 09: EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	8.530.000,00	100,00%

PROGRAMA II: Total general por objeto del gasto

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**8.530.000,00**	**100,00%**
1	**SERVICIOS**	**8.530.000,00**	**100,00%**
1,07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**8.530.000,00**	**100,00%**
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	8.530.000,00	100,00%

SERVICIO 09: EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**8.530.000,00**	**100,00%**
1	**SERVICIOS**	**8.530.000,00**	**100,00%**
1,07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**8.530.000,00**	**100,00%**
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	8.530.000,00	100,00%

2

Presupuesto Extraordinario 02 para el periodo 2018
Sección de Egresos
PROGRAMA III: INVERSIONES

PROGRAMA III: Totales por grupo

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	**217.140.026,44**	**100,00%**
GRUPO 01: EDIFICIOS	**43.914.361,47**	**20,22%**
Proyecto 05: COMPRA DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LEY 8461	43.914.361,47	20,22%
GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	**69.793.619,88**	**32,14%**
Proyecto 04: MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5KM DE CAMINOS VECINALES, MEDIANTE LA COMPRA DE LASTRE (PQ) LEY 9114	12.000.000,00	5,53%
Proyecto 39: RECARPETEO MESETAS	12.000.000,00	5,53%
Proyecto 34: CONSTRUCCIÓN DE AL MENOS 1500 M2 DE ACERAS EN EL CASCO URBANO	25.793.619,88	11,88%
GRUPO 06: OTROS PROYECTOS	**56.952.045,10**	**26,23%**
Proyecto 01: DIRECCION TÉCNICA Y DE ESTUDIO	1.687.003,84	0,78%
Proyecto 36: ACONDICIONAMIENTO DE UNA AREA INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE MOJON	13.000.000,00	5,99%
Proyecto 37:COMPRA E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE INGRESOS Y EGRESOS DECSIS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA ESTRUCTURA INFORMATICA Y ADMINISTRATIVA MPL	34.318.567,50	15,80%
Proyecto 38:COMPRA DE ESTACIONES SEPARADORES DE RESIDUOS VALORIZABLES PARA UBICARSE EN PUNTOS ECOLOGICAMENTE SENSIBLES DEL CANTÓN	7.946.473,76	3,66%
GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES	**46.480.000,00**	**21,41%**
PROYECTO 12: TRANSFERENCIA CAPITAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE TURISTICO MATA LIMON	46.210.000,00	21,28%
Proyecto 09: FONDO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA LEY 8461	270.000,00	0,12%

PROGRAMA III: Total general por objeto del gasto

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
		0,00	
	EGRESOS TOTALES	**217.140.026,44**	**100,00%**
1	**SERVICIOS**	**1.687.003,84**	**0,78%**
1,06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**280.000,00**	**0,13%**
1.06.01	Seguros	280.000,00	0,13%
1.06.01.06	*Prima seguro de riesponsabilidad Civil*	*280.000,00*	*0,13%*
1,07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**1.407.003,84**	**0,65%**
1.07.01	Actividades de capacitación	1.407.003,84	0,65%
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**19.946.473,76**	**9,19%**
2,03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**12.000.000,00**	**5,53%**
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	12.000.000,00	5,53%
2,99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**7.946.473,76**	**3,66%**
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	7.946.473,76	3,66%
5	**BIENES DURADEROS**	**149.026.548,84**	**68,63%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**47.318.567,50**	**21,79%**
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	47.318.567,50	21,79%
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**101.707.981,34**	**46,84%**
5.02.01	Edificios	43.914.361,47	20,22%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	57.793.619,88	26,62%
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**46.210.000,00**	**21,28%**
7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**46.210.000,00**	**21,28%**
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	46.210.000,00	21,28%
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**270.000,00**	**0,12%**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**270.000,00**	**0,12%**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	270.000,00	0,12%

GRUPO 01: EDIFICIOS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**43.914.361,47**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**43.914.361,47**	**100,00%**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**43.914.361,47**	**100,00%**
5.02.01	Edificios	43.914.361,47	100,00%

GRUPO 01: EDIFICIOS
Proyecto 05: COMPRA DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LEY 8461

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**43.914.361,47**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**43.914.361,47**	**100,00%**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**43.914.361,47**	**100,00%**
5.02.01	Edificios	43.914.361,47	100,00%

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
		0,00	
	EGRESOS TOTALES	**69.793.619,88**	**100,00%**
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**12.000.000,00**	**17,19%**
2,03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**12.000.000,00**	**17,19%**
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	12.000.000,00	17,19%
5	**BIENES DURADEROS**	**57.793.619,88**	**82,81%**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**57.793.619,88**	**82,81%**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	57.793.619,88	82,81%

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
Proyecto 04: MANTENIMIENTO DE AL MENOS 5KM DE CAMINOS VECINALES, MEDIANTE LA COMPRA DE LASTRE (PQ) LEY 8114

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**12.000.000,00**	**100,00%**
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**12.000.000,00**	**100,00%**
2,03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**12.000.000,00**	**100,00%**
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	12.000.000,00	100,00%

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
Proyecto 39: RECARPETEO MESETAS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**12.000.000,00**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**12.000.000,00**	**100,00%**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**12.000.000,00**	**100,00%**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12.000.000,00	100,00%

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Proyecto 38: ENCAUZAMIENTO PLUVIAL MOJONCITO

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**20.000.000,00**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**20.000.000,00**	**100,00%**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**20.000.000,00**	**100,00%**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	20.000.000,00	100,00%

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Proyecto 34: CONSTRUCCIÓN DE AL MENOS 1500 M2 DE ACERAS EN EL CASCO URBANO

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**25.793.619,88**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**25.793.619,88**	**100,00%**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**25.793.619,88**	**100,00%**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	25.793.619,88	100,00%

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**56.952.045,10**	**100,00%**
1	**SERVICIOS**	**1.687.003,84**	**2,96%**
1,06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**280.000,00**	**0,49%**
1.06.01	Seguros	280.000,00	0,49%
1.06.01.06	*Prima seguro de responsabilidad Civil*	*280.000,00*	*0,49%*
1,07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**1.407.003,84**	**2,47%**
1.07.01	Actividades de capacitación	1.407.003,84	2,47%
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**7.946.473,76**	**13,95%**
2,99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**7.946.473,76**	**13,95%**
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	7.946.473,76	13,95%
5	**BIENES DURADEROS**	**47.318.567,50**	**83,08%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**47.318.567,50**	**83,08%**
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	47.318.567,50	83,08%

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS

Proyecto 01: DIRECCION TÉCNICA Y DE ESTUDIO

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**1.687.003,84**	**100,00%**
1	**SERVICIOS**	**1.687.003,84**	**100,00%**
1,06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**280.000,00**	**16,60%**
1.06.01	Seguros	280.000,00	16,60%
1.06.01.06	*Prima seguro de Responsabilidad Civilriesgos profesionales*	*280.000,00*	*16,60%*
1,07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**1.407.003,84**	**83,40%**
1.07.01	Actividades de capacitación	1.407.003,84	83,40%

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS
Proyecto 36: ACONDICIONAMIENTO DE UNA AREA INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE MOJON

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**13.000.000,00**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**13.000.000,00**	**100,00%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**13.000.000,00**	**100,00%**
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	13.000.000,00	100,00%

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS
Proyecto 37:COMPRA E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE INGRESOS Y EGRESOS DECSIS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA ESTRUCTURA INFORMATICA Y ADMINISTRATIVA MPL

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**34.318.567,50**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**34.318.567,50**	**100,00%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**34.318.567,50**	**100,00%**
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	34.318.567,50	100,00%

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS
Proyecto 38:COMPRA DE ESTACIONES SEPARADORES DE RESIDUOS VALORIZABLES PARA UBICARSE EN PUNTOS ECOLOGICAMENTE SENSIBLES DEL CANTÓN

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**7.946.473,76**	**100,00%**
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**7.946.473,76**	**100,00%**
2,99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**7.946.473,76**	**100,00%**
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	7.946.473,76	100,00%

GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
		0,00	
	EGRESOS TOTALES	**46.480.000,00**	**100,00%**
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**46.210.000,00**	**99,42%**
7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**46.210.000,00**	**99,42%**
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00%
7.01.03.01	*Instituto Costarricense del Puerto del Pacífico INCOP*	*0,00*	*0,00%*
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**270.000,00**	**0,58%**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**270.000,00**	**0,58%**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	270.000,00	100,00%
9.02.02.06	*Fondo sin asignación presupuestaria recursos ley 8461*	*270.000,00*	*100,00%*

GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES
Proyecto 09: FONDO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA LEY 8461

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**270.000,00**	**100,00%**
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**270.000,00**	**100,00%**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**270.000,00**	**100,00%**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	270.000,00	100,00%
9.02.02.06	*Fondo sin asignación presupuestaria recursos Ley 8461*	*270.000,00*	*100,00%*

GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES

Proyecto 12: Transferencia de capital para la construcción del Puente Turistico de Mata de Limon

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**46.210.000,00**	**100,00%**
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**46.210.000,00**	**100,00%**
7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**46.210.000,00**	**100,00%**
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	46.210.000,00	*100,00%*
7.01.05.1	*Instituto Costarricense del Puerto del Pacifico INCOP*	*46.210.000,00*	*100,00%*

La Presidenta Karol Jiménez consulta: donde dice multa por infracción y venta de otros edificios que la aplicación es administración general, ahí a que se refiere con eso de administración general.

Responde el Lic. Kenny Quirós: todos estos recursos que disminuyen por cuarenta millones financian administración general que es el programa I, en el cual está financiero, planificación, administración, alcaldía para los gastos.

El Lic. Kenny Quirós continúa con la explicación del presupuesto extraordinario y finaliza.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Extraordinario N° 02-2018, presentado por la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-871-2018 de fecha 10 de septiembre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En relación con el proceso de contratación administrativa tramitado en la plataforma de compras electrónicas de SICOP por medio de la Licitación Abreviada Nº 2018LA-000002-0004700001 denominada "Construcción de cunetas revestidas en concreto en diferentes sectores del cantón de Esparza*",* para tramitar una modificación unilateral de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, me permito señalar lo siguiente:

La recomendación de adjudicación de este concurso fue trasladada a los integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, para su revisión y aprobación, misma que es aprobada.

Con fundamento en los elementos expuestos, me permito recomendar que la modificación unilateral de este proceso de contratación se efectúe bajo los siguientes términos:

I. Aprobar la modificación unilateral de la partida N° 7 de la Licitación Abreviada N° 2018LA-000002-0004700001 intitulada "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN DE ESPARZA" por un monto de ¢13.776.720.00 (trece millones setecientos setenta y seis mil setecientos veinte colones exactos) para que el CONSORCIO GRUPO CONDECO, construya adicionalmente, en diferentes sectores del Distrito de Caldera, 1.096 m² de cunetas revestidas en concreto, bajo las siguientes condiciones: Forma de pago: la establecida en el contrato original.
Lugar de ejecución de los trabajos: Distrito de Caldera." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

I. Aprobar la modificación unilateral de la partida N° 7 de la Licitación Abreviada N° 2018LA-000002-0004700001 intitulada "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN

DE ESPARZA” por un monto de ¢13.776.720.00 (trece millones setecientos setenta y seis mil setecientos veinte colones exactos) para que el CONSORCIO GRUPO CONDECO, construya adicionalmente, en diferentes sectores del Distrito de Caldera, 1.096 m² de cunetas revestidas en concreto, bajo las siguientes condiciones:

Forma de pago: la establecida en el contrato original.

Lugar de ejecución de los trabajos: Distrito de Caldera.

. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-869-2018 de fecha 10 de septiembre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

“En atención al oficio GA-PM-0140-2018, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso de contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel Nº 20180802404-00 de la Licitación Abreviada para la contratación de una persona física o jurídica para que realice la construcción de la biblioteca pública de Esparza.

La Comisión de Contratación Administrativa, aprobaron por unanimidad el pliego de condiciones, mediante la plataforma SICOP.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica para que realice la construcción de la biblioteca pública de Esparza.

II. Aprobar el cartel Nº 20180802404 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada “Construcción de la Biblioteca Pública de Esparza”.

I. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar oficio AME-869-2018 de la Alcaldía, referente a la solicitud de iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica para que realice la construcción de la biblioteca pública de Esparza, a la Comisión de Obras Públicas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El señor Alcalde se excusa de participar en el punto que continúa, por lo que la Vicealcaldesa lo va a presentar.

4- La MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal da a conocer oficio VAME-075-2018 de fecha 10 de septiembre de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Vicealcaldía; que dice:

“Adjunto expediente de la Urbanización Gran Sol, con el fin de que sean tomados los acuerdos correspondientes a la recepción de las obras, según señala la Gestión de Ordenamiento Territorial.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el expediente de la Urbanización Gran Sol, a la Comisión de Obras Públicas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer la propuesta del Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Universidad de Costa Rica, la cual se les envió en forma electrónica el día de hoy en horas de la mañana para su estudio.

Regidor Elián Portuguez: creo conveniente que queden los costos indicados dentro del convenio.

SE ACUERDA: Trasladar la propuesta del Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Esparza y la Universidad de Costa Rica, a la Comisión de Obras

Públicas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- El regidor Hugo Ugalde Cubero convoca a la Comisión de Hacienda y presupuesto para mañana martes en horas laborales para que estén los funcionarios.
Regidor José Joaquín Mejías: solicito que sea a las 6:30 p.m.
Como la regidora Ana Virginia Sandoval solicito permiso para retirarse un momento de la Sala de Sesiones, van a continuar con los temas y cuando ingrese se ponen de acuerdo para ver si puede asistir a esa hora.
2- Regidor José Joaquín Mejías: a partir de este jueves 13 y hasta diciembre todos los martes y jueves voy a estar de 5 a 9 p.m. tomando un curso de derecho municipal en el Colegio de Abogados, entonces es para solicitar la colaboración con los viáticos.
Presidenta Karol Jiménez: no tendría ningún problema con eso, pero si me gustaría que cuando reciban capacitaciones, que nos retroalimenten a los regidores y síndicos.
Lic. José Joaquín Mejías: de mi parte no tengo ningún problema.
SE ACUERDA: Autorizar los viáticos en lo que respecta a la cena del regidor José Joaquín Mejías Quijano, quien asistirá a una capacitación en el Colegio de Abogados los martes y jueves hasta el mes diciembre del presente año. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota el regidor suplente Gabriel en sustitución de José Joaquín Mejías.**
3- Síndica suplente Kathelyn Jara: mi intervención es debido a lo ocurrido en Caldera el fin de semana, hubo otro ahogado en Caldera, ya apareció el cuerpo en los manglares de Mata Limón, esa es un área muy peligrosa debajo del puente frente al restaurante Tábaris, siempre he insistido en que debe haber más información, más rotulación, tenemos que buscar de comunicar a la gente de otra manera cuales son las áreas no aptas para bañistas, el problema de ese sector es que hay muchas corrientes marinas y los últimos días había mucho oleaje y marea muy alta.
Presidenta Karol Jiménez: ustedes como síndicos no le han hecho la propuesta a la administración de hacer la rotulación de madera.
Sra. Kathelyn Jiménez: pareciera que ya había rótulos en madera, el problema de nosotros es que el presupuesto es muy poco, pero cabe la posibilidad de hacerlos en algún momento, definitivamente hay que hacer algo, considero y les solicito que si pueden enviar este tema a una comisión. En algún momento se estuvieron haciendo unas reuniones para el tema de Guardavidas pero no sé que sucedió con eso, pero no podemos esperar mucho debemos hacer algo, ahora llega más gente, les agradezco que consideren esto porque es muy lamentable y que seguimiento se le puede dar al asunto.
Sr. Alcalde: con la capacitación que se hizo en Guardacostas es un tema de seguimiento, eso depende de la Universidad Nacional, no es una convocatoria que hacemos nosotros, nosotros les ayudamos en la logística. Con la información hay que tener mucho cuidado, porque dependiendo como la divulguen más bien puede afectar, Esteban Aguilar estaba coordinando con el ICT y ellos están planteando colocar un material de reciclaje que es mejor que la madera, ahí hay que hacer un inventario de todo en Mata Limón y Caldera para atractivo turístico de la zona, no solamente ver el tema de la resaca, sabe que ahí cuando hay marea alta el oleaje es peligroso y se ha ido socavando que por eso tuvieron que colocar las piedras para poder disminuir el impacto, el ICT nunca puso atención al tema de los guardavidas.
Regidor José Joaquín: me interesa ese tema de hacer algún tipo de señalización en esos lugares.
SE ACUERDA: Trasladar el tema expuesto por la síndica suplente Kathelyn Jara, para que se coloque algún tipo de rotulación en la playa de Caldera, a la comisión de Turismo para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

La señora Presidenta Municipal continúa con el tema de Hugo Ugalde.
El regidor Hugo Ugalde indica que no tiene problema en que se reúna la comisión a las 6:30 p.m.
La comisión de Hacienda y Presupuestos se reúne mañana martes a las 6:30 p.m.

ARTÍCULO V
Dictámenes de comisión

No se presentan dictámenes de Comisión.

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-114-2018 de fecha 05 de septiembre de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 41243-H,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA y LA MINISTRA DE HACIENDA, sobre **LA REFORMA AL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y DEROGATORIA DEL TRANSITORIO II DEL DECRETO EJECUTIVO N° 40270.** Mediante la misma se modifican las siguientes disposiciones:

- **Artículo 2, inciso c)**, sobre *"El principio de publicidad"*.
- **Artículo 7,** sobre *"La publicidad del programa de adquisiciones"*.
- **Artículo 10, incisos e) y f)**, sobre *"El trámite posterior a la decisión inicial"*.
- **Artículo 11,** sobre *"El expediente"*.
- **Artículo 15,** sobre *"Variación del proceso infructuoso"*.
- **Artículo 17,** sobre *"Capacidad de actuar"*.
- **Artículo 24,** sobre *"Efectos de la resolución"*.
- **Artículo 42,** sobre *"Formas de rendir las garantías"*.
- **Artículo 52, incisos c) y o)** sobre *"Contenido"*.
- **Artículo 57,** sobre *"Muestras"*.
- **Artículo 58,** sobre *"Plazo de recepción de ofertas"*.
- **Artículo 59,** sobre *"Publicación y contenido de la invitación a concurso"*.
- **Artículo 63,** sobre *"Presentación"*.
- **Artículo 78,** sobre *"Apertura de ofertas"*.
- **Artículo 81, incisos a), b), i)** sobre *"Aspectos subsanables"*.
- **Artículo 88,** sobre *"Plazo para comunicar el acto final"*.
- **Artículo 93,** sobre *"Publicación"*.
- **Artículo 96,** sobre *"Licitación Pública con publicación internacional"*.
- **Artículo 98,** sobre *"Participación al concurso"*.
- **Artículo 100,** sobre *"Adjudicación y readjudicación"*.
- **Artículo 102, incisos b), c), e), h) y j),** sobre *"Procedimiento"*.
- **Artículo 105, incisos a) y b),** sobre *"Licitación con precalificación"*.
- **Artículo 107,** sobre *"Trámite de subasta"*.
- **Artículo 108, incisos a), b) y j),** sobre *"Acta"*.
- **Artículo 109,** sobre *"Recepción de bienes en subasta a la baja"*.
- **Artículo 112, inciso e),** sobre *"Información para los participantes en la subasta a la baja"*.
- **Artículo 144,** sobre *"Escasa cuantía"*.
- **Artículo 173,** sobre *"Presentación del recurso"*.
- **Artículo 174,** sobre *"Notificación"*.
- **Artículo 186,** sobre *"Trámite de admisibilidad"*.
- **Artículo 198,** sobre *"Formalización contractual"*.
- **Artículo 199,** sobre *"Insubsistencia"*.
- **Artículo 223,** sobre *"Sanciones a particulares"*.

Además, se derogan los siguientes artículos:

- **Artículo 18, párrafos 2°, 3° y 4°.**
- **Artículo 81, inciso h).**

- **Artículo 101, párrafos 2°.**
- **Artículo 102, inciso d).**
- **Artículo 105, inciso b), párrafo segundo.**
- **Artículo 109, párrafo final.**
- **Artículo 110.**
- **Artículo 223, párrafo 3°.**

Esta reforma se realiza en virtud de la reforma introducida a la Ley de Contratación Administrativa mediante Ley N° 9395, de fecha 31 de agosto de 2016, *denominada "Transparencia de las contrataciones administrativas por medio de la reforma del artículo 40 y de la adición del artículo 40 bis a la Ley 7494, Contratación Administrativa"*. Por lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance N° **155**, de la Gaceta número **162**, del día miércoles cinco de setiembre de 2018, para que sea trasladada a la administración y que de igual forma pueda ser consultada por cualquier interesado en la secretaría del Concejo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-115-2018 de fecha 06 de septiembre de 2018; que dice:

"En atención correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-DSDI-OFI-0296-2018, de fecha 24 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Señora Kattia Araya Calderón, Jefe de Área, Control y Gestión, Secretaría del Directorio, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Aprobación del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta,** ambos contentivos en el **Expediente 19.449.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La globalización y expansión de las inversiones internacionales han generado grandes beneficios mundiales tanto para las empresas como para los inversionistas, trabajadores y demás sujetos que participan en los diversos procesos de comercialización, que se traduce en el desarrollo de intercambios de bienes y servicios, así como en el flujo de capitales, tecnologías, servicios, personas, entre otras. Estos intercambios representan la generación de ingresos y ganancias de gran importancia los cuales deberán ser gravados de acuerdo con los sistemas tributarios de las jurisdicciones respectivas, pero también se trata de un ámbito en el cual se dan casos de elusión y evasión fiscal transfronteriza.

Cada Estado tiene la potestad de crear normas para regular las relaciones establecidas dentro de su territorio nacional, imponiendo obligaciones tributarias para obtener los recursos requeridos para solventar las necesidades públicas. Estas obligaciones tributarias deben ser cumplidas por los contribuyentes, quienes tienen el deber constitucional de contribuir con las cargas públicas. Esa potestad se encuentra limitada según la posibilidad que existe de que las leyes de ese Estado regulen hechos realizados total o parcialmente fuera del territorio nacional. Así, cada Estado gravará lo que considere que corresponde a cada contribuyente según se siga el criterio de sujeción en la fuente (principio de territorialidad) o el criterio de sujeción universal (principio de renta mundial).

Esta limitación de la ley tributaria en el espacio resulta de gran relevancia para aquellas situaciones en que se dan conflictos en cuanto a la aplicación de dos o más poderes tributarios de distintas jurisdicciones. En la práctica, esas actividades y el respectivo flujo de capitales pueden generar situaciones de doble imposición, en las cuales varios Estados pretenden gravar la misma riqueza obtenida por el contribuyente. En términos generales, la doble imposición puede entenderse como aquel fenómeno internacional que surge a raíz de la aplicación de

impuestos similares en dos o más Estados a un mismo contribuyente y en relación con la misma materia imponible y por el mismo período de tiempo. Al mismo tiempo, si los Estados no cuentan con regulaciones, puede también darse el fenómeno de la doble no imposición, y que ninguna de las dos jurisdicciones grava al contribuyente sobre los ingresos percibidos.

El tema de la doble imposición ha sido ampliamente desarrollado a nivel internacional, principalmente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), las cuales han emitido sus respectivos modelos de convenios tributarios, para que los Estados lleven a cabo las negociaciones de acuerdos para evitar la doble imposición con base en reglas uniformes y justas. Las soluciones que se proponen a través de los modelos de convenios no buscan privilegiar a ninguna jurisdicción en específico, sino que más bien buscan que las relaciones internacionales se den en un marco libre de discriminación, sin importar la cantidad de recursos que posea cada Estado ni el criterio de sujeción que se siga.

En el caso de los países como Costa Rica que siguen un criterio de sujeción en la fuente, lo que interesa es el desarrollo de actividades lucrativas de fuente costarricense, las cuales generarán obligaciones tributarias pagaderas en el territorio sobre el cual el Estado ejerce su jurisdicción. Justamente, esta posibilidad de gravar a los contribuyentes con base en sus ingresos de fuente costarricense es lo que puede entrar en conflicto con la potestad tributaria de aquellos Estados que gravan a sus contribuyentes con base en el criterio de residencia, los cuales pueden considerar como gravables ingresos que a la vez son considerados como gravables por el Estado de la fuente, surgiendo así un potencial conflicto por doble imposición.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa cuenta con un total de 29 artículos el objetivo es el de proporcionar reglas claras para la eliminación de situaciones de doble imposición, las cuales definirán los métodos y procedimientos a seguir independientemente de que estos se encuentren descritos previamente en la legislación interna de cada uno de los Estados.

En el caso propiamente de las municipalidades, la consulta se realiza debido a que el artículo 2 dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 2 IMPUESTOS COMPRENDIDOS 1. El presente Acuerdo se aplica a los Impuestos sobre la Renta exigibles por cada uno de los Estados Contratantes, cualquiera que sea el sistema de exacción. 2. Se consideran Impuestos sobre la Renta los que gravan la totalidad de la renta o cualquier parte de la misma, incluidos los impuestos sobre las ganancias derivadas de la enajenación de bienes muebles e inmuebles. (...)" (El subrayado no es del original).

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que la consulta realizada a los Gobiernos Locales se debe básicamente a la obligatoriedad constitucional de que la Asamblea Legislativa le consulte a las Municipalidades por los asuntos de tributos a su favor, de conformidad con el artículo 170 de nuestra Constitución Política; en este caso en específico el inciso 2, del artículo 2 del proyecto hace referencia al impuesto a los Bienes Inmuebles, sin que se denote que el acuerdo pueda evidenciar un problema o inconveniente a la hacienda municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-116-2018 de fecha 10 de septiembre de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 41053-C,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA y LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, sobre **EL REGLAMENTO DE TRÁMITES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (CICPC).**

En virtud de lo anterior, y siendo que esta Municipalidad cuenta con algunos sitios declarados como Patrimonio Cultural, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance N° **156**, de la Gaceta número **164**, del día viernes siete de setiembre de 2018, para que sea trasladada a la administración y que de igual forma pueda ser consultada por cualquier interesado en la secretaría del Concejo.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración para lo que corresponda y de igual forma queda una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

El señor Alcalde les recuerda a los regidores y síndicos de la sesión extraordinaria de este miércoles y el acto cívico el sábado a las 7 de la mañana.

Al ser las veinte horas diez minutos del lunes diez de septiembre de dos mil dieciocho, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTA	**SECRETARIA**